



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)  
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)  
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN  
(AVSEC/FAL/RG/2)

Antigua y Barbuda, 16 al 18 de mayo de 2012

AVSEC/FAL/RG/2 — NE/18  
24/04/12

Cuestión 2 del  
Orden del día

Conclusiones de reuniones previas  
2.1 Reunión AVSEC/FAL/RG/1

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO/TALLER REGIONAL OACI/CLAC SOBRE  
FACILITACIÓN

(Presentada por la Secretaría de la OACI)

**RESUMEN**

De acuerdo a lo solicitado por la Conclusión 1/4 de la Reunión AVSEC/FAL/RG/1, se llevó a cabo un Seminario/Taller Regional OACI/CLAC sobre Facilitación en Santiago, Chile, del 20 al 22 de marzo de 2012. Las conclusiones de dicho Seminario/Taller se presentan para consideración de la Reunión.

**Referencias:**

- Conclusión 1/4 del AVSEC/FAL/RG/1
- Informe Final del Seminario/Taller Regional OACI/CLAC sobre Facilitación

**Objetivos  
Estratégicos**

*Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B de la OACI.*

**1. Introducción**

1.1 Durante la Reunión AVSEC/FAL/RG/1, la Secretaría presentó una actualización de los desarrollos dentro del programa de facilitación de la OACI, haciendo énfasis en los cambios que han sido incorporados en la Enmienda 22 al Anexo 9 – *Facilitación*, como la información anticipada sobre los pasajeros, información del registro de nombres de los pasajeros y el Manual de Facilitación. La Reunión mencionó que un seminario/taller sobre facilitación era requerido. La Reunión consideró importante que la OACI y la CLAC organizaran un seminario regional bilingüe adicional sobre facilitación tan pronto el Manual de Facilitación de la OACI (Doc 9957) estaba disponible en idioma español. Chile se ofreció ser anfitrión del evento a principios de 2012 y la Reunión adoptó la siguiente conclusión:

**“Conclusión 1/4 Seminario/Taller Regional sobre Facilitación**

*Que la OACI y la CLAC organicen conjuntamente un seminario/taller regional sobre facilitación en Chile durante el primer trimestre de 2012.”*

**2. Discusión**

2.1 El Seminario/Taller Regional OACI/CLAC sobre Facilitación se llevó a cabo en Santiago, Chile del 20 al 22 de marzo de 2012, al evento asistieron 77 delegados representantes de 13 Estados de las Regiones NAM/CAR/SAM e IATA.

2.2 El Seminario/Taller compartió información relativa a actividades que están implantando la OACI, la CLAC y los Estados respecto al importante tema de Facilitación del Transporte Aéreo. El Seminario/Taller enfatizó la relevancia de la coordinación y cooperación entre entidades gubernamentales relacionadas con las actividades de aviación civil dentro de los sistemas nacionales de facilitación en los Estados para mejorar la armonización de las políticas y procedimientos en el ámbito nacional y por lo tanto dar apoyo a la facilitación de la aviación civil internacional con la finalidad de dar cumplimiento con las normas y métodos recomendados del Anexo 9 y del Manual de Facilitación.

2.3 Durante la culminación del Seminario/Taller, los participantes acordaron 14 conclusiones las cuales se adjuntan en el **Apéndice**, quienes a su vez acordaron que las mismas sean presentadas ante la Reunión AVSEC/FAL/RG/2.

**3. Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Revisar las conclusiones del Seminario/Taller Regional OACI/CLAC sobre Facilitación;
- b) solicitar a los Estados a tomar nota, particularmente, de las Conclusiones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, y tomar las acciones correspondientes; y
- c) que la OACI tome nota y las acciones necesarias respecto a las Conclusiones 8, 9 y 14 presentadas.

— — — — —

## APÉNDICE

### CONCLUSIONES DEL SEMINARIO/TALLER REGIONAL DE FACILITACIÓN DE LA OACI/CLAC

1. Se invita a los Estados a enviar sus comentarios a la OACI, sobre la enmienda al Anexo 9 que propone reemplazar el Apéndice 13 con un formato mejorado del Formulario de salud pública para localizar a los pasajeros (Comunicación a los Estados Ref.: EC 6/3-12/14 de fecha 17 de febrero de 2012) a más tardar el 19 de abril de 2012.
2. Se insta a los Estados a participar en el Seminario Regional de la OACI sobre Documentos de Viaje de Lectura Mecánica, Tecnología Biométrica y Seguridad Fronteriza, que se llevará a cabo en Río de Janeiro, Brasil, del 17 al 19 de abril de 2012.
3. Se insta a los Estados a participar en el Seminario Regional sobre Seguridad de la Aviación (AVSEC/SEM) y la Segunda Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/2), que se realizará en Saint John's Antigua y Barbuda, del 14 al 18 de mayo de 2012.
4. Se insta a los Estados a participar en los proyectos del AVSEC/FAL/RG y enviar sus comentarios y/o sus aportaciones al Estado Coordinador de cada Proyecto con el fin de alcanzar los objetivos de estos proyectos que beneficiarán a los Estados de las Regiones NAM/CAR/SAM.
5. Se insta a cada Estados a establecer mecanismos que permitan asegurar que, cuando se introduce un Sistema de Información Anticipada de los Pasajeros (API) en su territorio, o si ya ha sido introducido, este sistema cumpla con las normas de transmisión de información de datos API de acuerdo con el Anexo 9 (UN/EDIFACT PAXLST).
6. Se invita a los Estados y Organizaciones Internacionales a enviar a la OACI sus comentarios sobre el nuevo *Manual de Facilitación de la OACI* (Doc 9957).
7. Se insta a los Estados, sean o no miembros del Grupo de expertos sobre Facilitación (FAL Panel), a participar en las reuniones de este Grupo de expertos y a contribuir al desarrollo de las disposiciones FAL.
8. Se insta a la OACI a revisar los manuales relacionados con Facilitación que estén desactualizados, específicamente la Circular 274 – *Acceso al Transporte Aéreo de Personas con Impedimentos*, Doc 9249 — *Información Pública Dinámica relacionada a Vuelos*, Doc 9636 — *Señalización Internacional para proporcionar Orientación a Usuarios de Aeropuertos y Terminales Marítimos*, lo más pronto posible.
9. Se insta a la OACI a revisar la traducción al español de la Parte H del Capítulo 8 del Anexo 9 y la Parte 8.9 del Capítulo 8 del *Manual de Facilitación* (Doc 9957) respecto a “*Personas con impedimentos*”, y a utilizar la terminología establecida en 2008 por la Convención Internacional de la ONU a este respecto que se refiere a “*Personas con discapacidad*”.
10. Se invita a los Estados a solicitar asistencia a la OACI para la implementación de las disposiciones de Facilitación, incluyendo posibles proyectos de cooperación técnica, enviando una carta a su Oficina Regional acreditada de la OACI.

11. Se insta a los Estados que aún no lo hubieran hecho a establecer, aprobar e implementar sus Programas nacionales de facilitación del transporte aéreo (PNFTA), así como la activación efectiva de sus comités nacionales y aeroportuarios de facilitación. A los Estados que ya cumplen con la Norma 8.17 y la 8.19 del Anexo 9, se les insta a asegurar su efectividad, a fin de lograr el objetivo de la facilitación y para simplificar todos los procesos de control relacionados, sin dejar de cumplir con las normas nacionales establecidas, para no afectar a los usuarios y pasajeros del transporte aéreo.
12. Se insta a los Estados a hacer los mejores esfuerzos para coordinar y cooperar entre sus entidades gubernamentales responsables de aplicar cualquier tipo de control fronterizo que permita facilitar tales procesos de pasajeros y su equipaje, y para agilizar la entrega o envío de carga desde y hacia sus Estados.
13. Se insta a los Estados a actualizar su legislación y regulaciones para establecer las implicaciones legales e incluir procesos claros para el manejo del comportamiento insubordinado o perturbador en las instalaciones de aviación y a bordo de las aeronaves.
14. Se solicita que CAPSCA desarrolle una definición más clara respecto a “cuarentena” y “áreas aislados” en las instalaciones aeroportuarias.